

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro de noviembre de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00076-00

Se reprograma la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General citando a las partes para que concurren junto con sus apoderados a la hora de las 10:00 am del día 21 de febrero de 2023. En la audiencia se realizará la conciliación, saneamiento, fijación de litigio, interrogatorios de parte, y se resolverá sobre el decreto de las pruebas oportunamente solicitadas.

Se le advierte que la inasistencia injustificada a esta audiencia los hará acreedores de las sanciones económicas y procesales previstas en el numeral 4º del artículo 372 ib.

Con antelación a la realización de la audiencia se informará el medio tecnológico que se utilizará y el protocolo para la evacuación de esta.

En consecuencia, una vez notificada la presente decisión, se deberá informar al juzgado el canal digital de notificación de los apoderados y partes, para efecto de proceder con lo indicado en el inciso anterior.

Se reconoce personería al abogado Jorge Armando Vergara Gamarra como apoderado de la demandante María Iris Andrade en los términos del poder conferido.

Se le pone de presente al abogado Jorge Armando Vergara Gamarra que de aquí a la fecha programada para la audiencia cuenta con el tiempo suficiente para recaudar los poderes a los demandantes.

Secretaría proceda a remitir el link de acceso al expediente al abogado Jorge Armando Vergara Gamarra.

NOTIFÍQUESE



JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.